

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

SINTESIS DE LAS RESOLUCIONES **DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA** **DE RIZOBACTER ARGENTINA S.A.** **CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la “Asamblea”) de Rizobacter Argentina S.A. (la “Sociedad”), en atención a lo previsto en el artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social, se celebró a distancia, mediante la utilización de la plataforma “Zoom”, que permite la transmisión simultánea de sonido, palabras e imágenes. Todo ello, en plena conformidad con lo estipulado en el mencionado artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y de acuerdo con lo normado por el artículo 158, segundo párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (“DPPJBA”). La totalidad de los accionistas participaron en formato a distancia. En la Asamblea, se adoptaron las resoluciones cuya síntesis se informa a continuación:

Punto Primero del Orden del Día: “1º) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia mediante la plataforma Zoom de acuerdo con el artículo DÉCIMO SEGUNDO del Estatuto Social, y en plena conformidad con lo estipulado en el artículo 158, 2do párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial, la Resolución de la Comisión Nacional de Valores 830/2020 y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Consideración del quórum para sesionar. Por unanimidad de votos de los participantes en la Asamblea, se aprobó la celebración de la presente Asamblea en modalidad a distancia, por medio de la utilización de la plataforma “Zoom” (ID: 890 0687 2922), designando al Sr. Facundo Rodenas, Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad, como administrador de la reunión en la referida plataforma, para que realice el guardado de la grabación de la Asamblea mediante medios electrónicos, y que el Directorio garantice la guarda y custodia de la totalidad de la grabación de audio e imagen en simultáneo en un soporte digital que permita su posterior reproducción libre y gratuita a simple requerimiento de persona legitimada, por al menos cinco (5) años de celebrado el acto

Punto Segundo del Orden del Día: “2º) Designación de un accionista para confeccionar y para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio.” Por unanimidad de votos de los participantes en la Asamblea, resultó designada la Dra. Celina Trucco, representante del accionista Rasa Holding LLC, juntamente con el Sr. Presidente del Directorio, el Vicepresidente del Directorio y el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Mauricio Forcat.

Punto Tercero del Orden del Día: “3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.” Por unanimidad de votos de los participantes en la Asamblea, se aprobó la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades (“LGS”), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

Punto Cuarto del Orden del Día: “4º) Consideración de la gestión del Directorio.” La gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022, es aprobada por unanimidad de votos computables, en virtud del voto afirmativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad) y de la abstención del resto

de los accionistas participantes (Isabel Giménez Acosta, y Miguel, Marcos y Martina Harnan, titulares en conjunto del 20% del capital social).

Punto Quinto del Orden del Día: “5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.” Por unanimidad de votos de los participantes en la Asamblea, se aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.

Punto Sexto del Orden del Día: “6º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba que: (a) el Directorio esté conformado por tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente; y (b) que se designen como Directores Titulares a los Sres. Marcelo Carrique, como Presidente, Ricardo Yapur, como Vicepresidente y Federico Trucco como Director Titular; y que se designe como Director suplente a Jorge Alberto Wagner. Se deja constancia de que todos los designados revisten calidad de “No independiente”,

Punto Séptimo del orden del Día: “7º) Fijación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprobó: (a) que la Comisión Fiscalizadora esté conformada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes; y (b) que se designen como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora, a los Sres. Alberto Antonio Romano, Humberto Domingo Santoni y Mauricio Forcat; y como Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Pedro José Figueroa Casas, Daniel Edmundo Juan Vigna y Juan Daniel Alvarez. En cumplimiento del artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, se informa que los miembros propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora revisten la condición de ‘Independiente’

Punto Octavo del Orden del Día: “8º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprobó: (a) las remuneraciones percibidas por los Sres. Ricardo Luis Yapur y Federico Trucco, por la suma de \$ 33.849.313.- y \$ 2.717.041.- respectivamente, dando un Total de \$36.566.354.-, por las funciones técnico administrativas, y ejecutivas, respectivamente, ejercidas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y (b) como consecuencia de la renuncia explicitada del restante miembro titular del Directorio, la aceptación de su renuncia y que no cobre retribución alguna por todas las funciones desempeñadas para la Sociedad durante el ejercicio referido.

Punto Noveno del Orden del Día: “9º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprobó \$ 6.393.870.-, correspondiendo \$ 2.131.290.- al Dr. Alberto Antonio Romano, \$ 2.131.290.- al Cr. Humberto Domingo Santoni y \$ 2.131.290.- al Cr. Mauricio Forcat

Punto Décimo del Orden del Día: “10º) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.” Por mayoría absoluta de votos, en virtud del voto afirmativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad) y de la negativa del resto de los accionistas participantes (Isabel Giménez Acosta, y Miguel, Marcos y Martina Harnan, titulares en conjunto del 20% del capital social) se aprobó que el resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022, es decir la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco Millones Doscientos dos mil (\$ 2.625.202.000.-). sea destinado en su totalidad a reserva facultativa.

Punto Décimo Primero del Orden del Día: 11º) Aumento del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples a fin de elevarlo de la suma de valor nominal U\$S 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) o su equivalente en otras monedas a la suma de hasta valor nominal U\$S 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”). **Modificación de los términos y condiciones del Programa. Autorizaciones”.** Por unanimidad de los votos presentes, se aprobó: (i) ampliar el monto del Programa Global, para llevarlo hasta la suma de valor nominal U\$S 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la CNV, (ii) que bajo el mismo puedan emitirse obligaciones negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (UVAS) o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) – Ley N° 27.271 (UVIS), de conformidad con lo establecido por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en las Comunicaciones “A” 5945 y “A” 6069, sus modificatorias y complementarias o en cualquier otra denominación de unidad de valor que la Comisión Nacional de Valores y organismo competente establezca en su normativa, como así también que las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa puedan tipificarse y listarse en paneles de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables, tipificarse y listarse en paneles específicos (como ser entre otros el Panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”)) de conformidad con las normas de los mercados donde se listen y de la Comisión Nacional de Valores; y (iii) Delegar en el directorio de la Sociedad las facultades para que resuelva las condiciones generales de emisión del Programa Global y las emisiones de las series de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global, y sus condiciones de emisión y colocación inclusive la constitución de garantías de cualquier tipo las que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de activos de la Sociedad con las más amplias facultades, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes y (iv) otorgar autorización a favor de ciertos profesionales del derecho, para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de lo resuelto en la presente Asamblea, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. u otros mercado y cuantos otros organismos corresponda con las más amplias facultades.

Punto Décimo Segundo del Orden del Día: “12º) Ratificación y Designación de Auditores Externos Por unanimidad de los votos presentes se designó a los Contadores Jorge Federico Zabaleta, DNI 92.454.330 como Auditor Externo titular y Eduardo Alfredo Loíacono, DNI 20.026.327 como Auditor Externo suplente, ambos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Punto Décimo Tercero del Orden del Día: “10º). Autorizaciones.” Por unanimidad de los votos presentes se aprobó otorgar autorización para efectuar inscripciones y trámites a favor de ciertos profesionales del derecho, para llevar adelante los trámites e inscripciones de las decisiones tomadas en la Asamblea

MARCELO ADOLFO CARRIQUE
PRESIDENTE
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.